



# Colegio de Escribanos del

SELLADO NOTARIAL

EXP. 1422  
11/03/02

SERIE R



ESCRIBANO : AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ  
 LOCALIDAD : SAN LORENZO  
 DIRECCION : R.MCAL. ESTIGARRIBIA N°771 Y 12 DE JUNIO  
 REGISTRO : 277

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ACTA NOTARIAL DE MANIFESTACION DE BIENES, SOLICITADO POR EL SEÑOR DR.  
 2. VICENTE LUIS ACUÑA CABALLERO.-----  
 3. NUMERO OCHO: En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los  
 4. nueve días del mes de Marzo del año dos mil dos (09/03/2002) ANTE MI:  
 5. AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ, Notaria y Escribana Pública, Titular del  
 6. Registro N°. 277, comparece: El Señor DR. VICENTE LUIS ACUÑA CABALLERO,  
 7. casado, con Cédula de Identidad N°. 426.339, domiciliado en la casa N°.  
 8. [REDACTED], Asunción y en  
 9. tránsito por ésta; de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, hábil,  
 10. quien manifiesta no hallarse en mora en el cumplimiento de las leyes de  
 11. carácter personal que lo habilita para actos de esta naturaleza y  
 12. justifica su identidad con el documento mencionado. Y EL COMPARCIENTE  
 13. DICE: Que solicita de mí la Escribana autorizante, la redacción del  
 14. presente ACTA DE MANIFESTACION DE BIENES, en el cumplimiento de lo  
 15. dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 200 del año 1.970, que establece  
 16. el Estatuto del Funcionario Público y que transcripto la parte  
 17. pertinente expresa: Los funcionarios de la Administración Pública  
 18. deberán formular manifestación de bienes bajo juramento.- Los que  
 19. perciban o manejan fondos públicos lo harán por Escritura Pública con  
 20. exoneración total de los gravámenes fiscales y suscribirán seguros de  
 21. fidelidad en favor del Estado. Los documentos respectivos serán  
 22. depositados en la Dirección General del Personal Público. Y el Doctor  
 23. VICENTE LUIS ACUÑA CABALLERO, en su carácter de Presidente saliente del  
 24. Consejo Directivo y Jefe Administrativo del Servicio Nacinal de Salud  
 25. Animal (SENACSA), y en virtud del Decreto N°. 16525 de la Presidencia de



1. la República. Ministerio de Agricultura y Ganadería, de fecha 26 de  
 2. Febrero de 2002, y que transcripto íntegramente, dice: PRESIDENCIA DE LA  
 3. REPUBLICA.- Ministerio de Agricultura y Ganadería.- Decreto N° 16525.-  
 4. POR EL CUAL SE NOMBRA AL DR. GERARDO JOSE BOGADO AYALA, COMO PRESIDENTE  
 5. DEL CONSEJO DIRECTIVO Y JEFE ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE  
 6. SALUD ANIMAL (SENACSA).- Asunción, 26 de Febrero de 2002.- VISTO: La  
 7. presentación realizada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en  
 8. la cual solicita se nombre al Doctor Gerardo José Bogado Ayala, como  
 9. Presidente del Consejo Directivo y Jefe Administrativo del Servicio  
 10. Nacional de Salud Animal (SENACSA); en reemplazo del Doctor Vicente Luis  
 11. Acuña Caballero, quien seguirá prestando servicios en la citada  
 12. Institución, y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 99/91 "Que modifica y amplia  
 13. la Ley N° 675/77, que se crea el Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA) y su complementaria la Ley N° 1.289/87" establece en su  
 14. Artículo 6º inciso a) que el Presidente del Consejo será nombrado en  
 15. forma directa por el Poder Ejecutivo, debiendo recaer tal designación en  
 16. un médico veterinario; Que el Artículo 238 Numeral 6 de la Constitución  
 17. Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar  
 18. y remover a los funcionarios de la Administración Pública; POR TANTO; en  
 19. ejercicio de sus facultades Constitucionales : EL PRESIDENTE DE LA  
 20. REPUBLICA DEL PARAGUAY. DECRETA: Art.1º) Nómbrase al Doctor Gerardo José  
 21. Bogado Ayala, con Cédula de Identidad N° 488.693, como Presidente del  
 22. Consejo Directivo y Jefe Administrativo del Servicio Nacional de Salud  
 23. Animal (SENACSA), en reemplazo del Doctor Vicente Luis Acuña Caballero,  
 24. quien seguirá prestando servicios en la citada Institución.- Art.2º)





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE R



AIDA ESTHER ESCOBAR de DIAZ  
NOTARIA Y  
ESCRIBANA PUBLICA No

1888205\*

ESCRIBANO : AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ

LOCALIDAD : SAN LORENZO

DIRECCION : R.MCAL. ESTIGARRIBIA N°771 Y 12 DE JUNIO

REGISTRO : 277

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Dánse las Gracias al Doctor Vicente Luis Acuña Caballero, por los  
 2. servicios prestados como Presidente del Consejo Directivo y Jefe  
 3. Administrativo del Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA).- Art. 3º).  
 4. - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de  
 5. Agricultura y Ganadería.- Art. 4º).- Comuníquese, publíquese y dése al  
 6. Registro Oficial.- Hay una firma ilegible y un sello que dice ADRIANO  
 7. RAMIREZ FERNANDEZ Director de Decretos y Leyes Presidencia de la  
 8. República.- Hay dos sellos que dicen: ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.-  
 9. RESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- Decretos y Leyes.- REPUBLICA DEL PARAGUAY.-  
 10. Es copia fiel, doy fe.- Y SEGUIDAMENTE EL COMPARCIENTE VIENE POR ESTE  
 11. ACTO A DECLARAR BAJO FE DE JURAMENTO, QUE ES PROPIETARIO DE LOS  
 12. SIGUIENTES BIENES: Inmueble, Rodado y otros, que a continuación se  
 13. detallan: 1) UN INMUEBLE: Situado en Asunción, Distrito de La Recoleta,  
 14. designado en el plano de loteamiento aprobado por Resolución N°. 2.950  
 15. de la Municipalidad de Asunción, en fecha 6 de Mayo de 1.964, como Lote  
 16. N°. 20, de la Manzana 16, que le corresponde por compra hecha del Sr.  
 17. Anibal Franco Alonso, conforme consta en los términos de la Escritura  
 18. Pública N°. 2 de fecha 19 de Enero de 1.989, pasada ante mí, la  
 19. Escribana Pública autorizante, y de cuyo testimonio se tomó razón en la  
 20. Dirección General de Los Registros Públicos, Primera Sección, Registro  
 21. de La Recoleta, como Finca N°. 23.454, bajo el N°. Dos y al folio Tres y  
 22. sgts., en fecha 27 de Enero de 1.989, valuado en GUARANIES TRESCIENTOS  
 23. MILLONES (Gs. 300.000.000); 2) UN VEHICULO: AUTOMOVIL, MARCA: NISSAN,  
 24. TIPO: SENTRA SEDAN 1.6 SUPER SALON, MODELO AÑO: 1.992 (uno nueve nueve  
 25. dos), con MOTOR N°.



Y CHASSIS N°.

1. [REDACTED], Movido a Nafta, que le corresponde por compra hecha  
 2. del Sr. Rafael Armando Gabriel Recoder Acuña, conforme consta en los  
 3. términos de la Escritura Pública N°. 18 de fecha 6 de setiembre de 1.996,  
 4. pasada ante el Escribano Público Eduardo Domaniczki, de cuyo testimonio  
 5. se tomó razón en la Dirección General de Los Registros Públicos, Sección  
 6. Automotores "A", Registro N°. 1, Automotores N°. [REDACTED], al folio 8.129  
 7. y sgts., Serie "L", en fecha 12 de setiembre de 1.996, y que a la fecha  
 8. tiene una valuación de GUARANIES TREINTA MILLONES (Gs. 30.000.000); 3)  
 9. CUENTA CORRIENTE: BANCO CITIBANK- Sucursal Agencia E. AYALA, registrada  
 10. con Cuenta Corriente N°. [REDACTED] - GUARANIES OCHO MILLONES VEINTE Y  
 11. SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (Gs. 8.027.753.-); 4) COOPERATIVA  
 12. UNIVERSITARIA LTDA.- CAJA DE AHORRO- TITULAR DE AHORRO A LA VISTA N°.  
 13. [REDACTED], GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS  
 14. CUARENTA Y SEIS (Gs. 5.609.546.-); TITULAR DE AHORRO A PLAZO FIJO N°.  
 15. 15303/000036, GUARANIES DOCE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS  
 16. SESENTA (Gs. 12.315.560); TITULAR DE AHORRO A PLAZO FIJO N°. 15351/  
 17. 000102, GUARANIES ONCE MILLONES CIENTO DIEZ Y SEIS MIL CUATROCIENTOS  
 18. CINCUENTA Y CUATRO (Gs. 11.116.454.-); 5) ASOCIACION DEL SERVICIO  
 19. NACIONAL DE SALUD ANIMAL (SENACSA), aporte y distribución de utilidad al  
 20. balance general de fecha 10. de Setiembre del año 2000 al 31 de Agosto  
 21. del 2001, GUARANIES CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL  
 22. TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (Gs. 4.784.386); RENTA GUARANIES UN MILLON  
 23. QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Gs. 1.546.991.-  
 24. ) que totalizan GUARANIES SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL





# Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE R



\*1388206

ESCRIBANO : AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ  
 LOCALIDAD : SAN LORENZO  
 DIRECCION : R.MCAL. ESTIGARRIBIA N°771 Y 12 DE JUNIO  
 REGISTRO : 277

PARA TESTIMONIOS Y ACUERDOS

1. TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE (Gs. 6.331.377); 6) SALARIOS: a) En su  
 2. caracter de Docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias GUARANIES  
 3. TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO (Gs. 3.408.805.-),  
 4. b) Cargo de Vice Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias  
 5. GUARANIES TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS (Gs. 302.300.-), totalizando  
 6. la cantidad de GUARANIES TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCO  
 7. (Gs. 3.711.105.-), c) En el cargo de Presidente del Consejo Directivo y  
 8. Jefe Administrativo del Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), con  
 9. un Salario de GUARANIES CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL  
 10. SEISCIENTOS (Gs. 4.615.700.-) hasta el 28 de Febrero del 2002. Así mismo  
 11. manifiesta que su esposa la Señora MARTHA ANASTASIA MARTINEZ DE ACUÑA  
 12. posee los siguientes bienes: 1) UN INMUEBLE, situado en el Distrito de  
 13. Fernando de la Mora, lugar denominado "Barrio San Juan", Zona "M" del  
 14. Municipio, designado en el Plano de Loteamiento e Informe Pericial  
 15. elaborado por el Profesional Jorge Martinez, aprobado por Resolución  
 16. Municipal N°. 197 de fecha 19 de Setiembre de 1.989, como LOTE NUMERO  
 17. DOS (2), que le corresponde por compra hecha del Señor Jorge Antonio  
 18. Martinez Sosa, conforme consta en los términos de la Escritura Pública N°  
 19. . 26 de fecha 10 de Agosto del año 2000, pasada ante mí la Escribana  
 20. Autorizante, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de  
 21. los Registros Públicos, Tercera Sección, Registro de Fernando de la Mora,  
 22. como Finca N°. 21038, bajo el N°. 3 y al folio 7 y sigts. en fecha 21 de  
 23. Agosto del 2000, valuado en GUARANIES OCHENTA MILLONES (Gs. 80.000.000.-)  
 24. ; 2) UN INMUEBLE, situado en el Distrito de Capiatá, designado como LOTE  
 25. N°. (22) VEINTIDOS de la Manzana N°. (II) DOS conforme al Plano de



1. Loteamiento aprobado por Resolución N°. 3 en fecha 16 de Setiembre de 1.  
 2. 980 de la Municipalidad de Capiatá, que le corresponde por compra hecha  
 3. del Sr. Venancio Sinforiano Cabrera y Otro, conforme consta en los  
 4. términos de la Escritura Pública N°. 20 de fecha 24 de Julio del año  
 5. 1996, pasada ante la Notaria y Escribana Pública GRACIELA B. SANDOVAL DE  
 6. ARIAS, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los  
 7. Registros Públicos, Novena Sección, Registro de Capiatá, como Finca N°.  
 8. 33958, bajo el N°. uno y al folio uno y sgtes. en fecha 14 de Agosto de  
 9. 1996, valuado en GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES (Gs. 18.000.000.-); 3)  
 10. SALARIOS en su carácter de Docente: a) Colegio Nacional España, San  
 11. Lorenzo, GUARANIES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (Gs. 245.  
 12. 700.-), b) Colegio Nacional San Lorenzo, GUARANIES SETECIENTOS TREINTA Y  
 13. SIETE MIL CIEN (Gs. 737.100.-) que totalizan la cantidad de GUARANIES  
 14. NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (Gs. 982.800.-). Prosigue  
 15. manifestando el compareciente que a la fecha se encuentra en trámite de  
 16. adquisición un inmueble fiscal situado en el Distrito de Fuerte Olimpo,  
 17. Departamento de Alto Paraguay, solicitado al IBR, que se valua en  
 18. GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES (Gs. 140.000.000.-). No teniendo nada  
 19. más que manifestar el compareciente, se dá por terminada el presente  
 20. acta. En su testimonio PREVIA LECTURA Y RATIFICACION, así lo otorga y  
 21. firma como acostumbra por ante mí, de todo lo cuál, del contenido de la  
 22. presente y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad  
 23. del compareciente, doy fé.- FDO.: VICENTE LUIS ACUÑA CABALLERO.- ANTE MI:  
 24. AIDA ESTHER ESCOBAR DE DIAZ.- Está mi sello.-  
 25.